ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDÍA N°: 1989 /

LA LIGUA, 07 MAR 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía Nº 10.636 del 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
5. Se adjunta Cotización del Proveedor.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita realizar una compra Urgente de Insumos de indispensables para realizar curaciones los usuarios de la Comuna La Ligua dependientes de las Postas de Salud Rural y Cesfam Raúl Sánchez Bañados La Ligua, Programa FOFAR.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas que este Servicio se cotizó al Proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. RUT. 77.190.880-2**, por un monto de $ 6.832.886, IVA incluido.

3. Que, el Art. 10° N°7J del Reglamento de Ley 19.886, indique que, cuando el costo de la licitación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

4. Que, el Art. Mencionado anteriormente, permite la contratación de los servicios antes señalados bajo este mecanismo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDIA N° 1989 /
LA LIGUA, 07 MAR 2023

DECRETO

1. Apruébese el trato o contratación directa de la compra de los Insumos Indispensables para realizar curaciones para el Proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. RUT. 77.190.880-2**

2. Apruébese los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación directa de los servicios requeridos:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS, LA LIGUA, PROGRAMA FOFAR.

I.- SERVICIOS

Proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA**. **RUT. 77.190.880-2,** Se compromete a entregar los insumos que garantiza la operatividad de su función.

II.- PRESUPUESTO Y PAGOS

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de Salud aportará del presupuesto el monto de $ 6.832.886, IVA incluido, para el pago de los servicios señalados.

III.- PLAZOS

SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. Deberá tener los Insumos solicitados en un plazo no superior a 10 días hábiles desde el envío de la Orden Compra y deberá adjuntar la factura a la encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud.

IV.- GARANTÍAS

SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. Debe garantizar que los insumos son originales y de uso exclusivo para pacientes del CESFAM R.S.B., presentando Servicio Post-Venta, garantía de 12 meses, donde incluye el despacho de los Insumos sin costo para la Ilustre Municipalidad La Ligua en caso de falla de algunos de los Productos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

1989

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA N°_____/
LA LIGUA, 07 MAR 2023

3. Envíese la respectiva Orden de Compra por el portal de Chile Compra al Proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., RUT. 77.190.880-2**, por la cantidad total de $ 6.832.886 IVA incluido, se adjunta Cotización del Proveedor.

4. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Impútese el gasto de compra antes señalada a la cuenta N° 2204004003, **"Programa FOFAR"**.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Departamento de SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAC/yss.

URGO MEDICAL
Healing people®

COTIZACIÓN

CORP LA LIGUA

Soc. Importadora Optivision Ltda.
RUT: 77.190.880-2
Giro: Importadora y distribuidora de insumos médicos
Fono: +56 9 5689 1626
Email: e.munoz@cl.urgo.com
Cerro El Plomo 5630 Of. 302, Las Condes - Santiago

FECHA COTIZACIÓN	03/03/2023
NOMBRE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RUT:	69.050.100-7

DIRECCIÓN:	CALLE PAPUDO 588
TELEFONO:	0

TIPO CLIENTE:	Público

Solicitado por:
Forma de Pago:
Dirección Entrega:
A la atención de:
Correo de contacto:
Enviar el día:

PRODUCTO	CANTIDAD (CAJAS)	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN URGO	UN/CAJA	PRECIO APÓSITO	PRECIO CAJA	PRECIO TOTAL
URGOCLEAN AG 10X10 cm	20	UR552155	Apósito lípidocoloide de fibras poliabsorbentes con plata	10	$11.061	$ 110.608	$ 2.212.160
URGOTUL 10x10 cm	20	UR508538	Tul lípidocoloide de poliéster	10	$2.143	$ 21.427	$ 428.540
URGOTUL AG/SILVER 10x12 cm	20	UR508393	Tul lípidocoloide de poliéster con plata	16	$3.900	$ 62.400	$ 1.248.000
URGOSORB 10x10 cm	20	UR501663	Alginato de calcio con carboximetilcelulosa	10	$1.884	$ 18.840	$ 376.800
URGOSORB SILVER 10x10 cm	20	UR503134	Alginato de calcio con carboximetilcelulosa y plata	10	$4.285	$ 42.845	$ 856.900
CORPITOL ACEITE URGO 20 ml	20	UR504427	Aceite de ácidos grasos esenciales hiperoxigenados con vitamina E	1	$8.000	$ 8.000	$ 160.000
VASHE BOTELLA 250 ML 12 UNIDADES	2	VA000313	Solución limpiadora de Ácido Hipocloroso y pH 5.5	12	$16.167	$ 194.008	$ 388.016
KIT URGO K2 T1 (Tobillo 18-25 cm)	5	UR552916	Sistema compresivo multicomponente de 2 vendas con indicadores de presión	1	$14.301	$ 14.301	$ 71.505

Observaciones

Cotización válida solo por 7 días a partir de la fecha la misma. Monto mínimo de pedido $100.000 netos.

Valor Neto	$	5.741.921
Tasa de Impuestos IVA		19%
Impuesto al Valor Agregado	$	1.090.965
Total	**$**	**6.832.886**